



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

-ME-

SAN JUAN, 09 ABR 2019

VISTO:

El expediente N° 300-29736-I-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral", presentado por el Instituto Superior Cervantes, el Instituto Superior en Redes e Informática y el Instituto Superior de Formación Docente Sagrado Corazón.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 56° establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución N° 8440-ME-2018, en su Anexo II, y su rectificatoria Resolución N° 8868-ME-2018, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral".

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnica Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral"

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral"

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

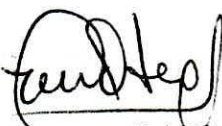
ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral." según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

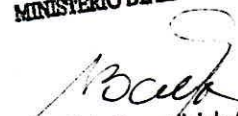
ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



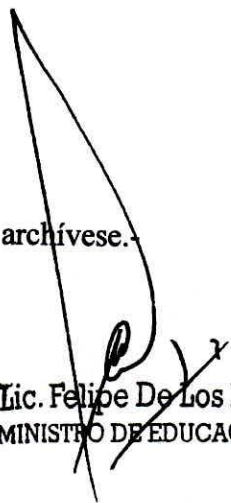
Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación



Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación



Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

ANEXO I (artículo 1°)

DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

TECNICATURA SUPERIOR EN
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

2018

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

Dr. Marcelo Jorge Lima

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Prof. María Eugenia Gutiérrez

Subsecretaria de Educación

Prof. Lilia Martínez

Dirección de Educación Superior

Lic. Graciela Ortega

Dirección de Educación Privada

Prof. Alicia Bernardini

Dirección Técnico Pedagógica

Dra. Silvana Peralta

Supervisora de Nivel Superior de Educación Privada

Mag. Adriana Villegas

COMISION CURRICULAR JURISDICCIONAL

Mag. Adriana Villegas (coordinadora)

Lic. Estela Aravena

Lic. Carlos Guevara

Lic. Silvia Lahoz

CPN Oscar Duran

Prof. María Cecilia Navas

COMISIÓN ESPECIALISTA

Ing. Juan Héctor Mercado

Ing. Salvador L. Doncel

Lic. Pilar Torrente

Lic. Nancy Vicentela

Dr. Eduardo Salinas

Ing. Marta Rojas

Lic. Marcelo Heredia

Lic. Carlos Heredia



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

ÍNDICE GENERAL

1.	IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO	6
2.	FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA	6
3.	MARCO NORMATIVO.....	7
4.	MARCO CONCEPTUAL.....	8
5.	PERFIL PROFESIONAL	8
5.1.	ALCANCE DEL TÍTULO.....	8
5.2.	FUNCIONES	9
5.3.	ÁREA OCUPACIONAL	9
5.4.	HABILITACIONES PROFESIONALES.....	10
6.	ORGANIZACIÓN CURRICULAR	10
6.1.	DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES.....	11
6.2.	DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES	11
6.2.1.	FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES:	12
6.3.	ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS	14
6.4.	PLAN DE ESTUDIO	16
6.4.1.	HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS	17
7.	CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES	17
7.1.	PRIMER AÑO	17
7.2.	SEGUNDO AÑO	20
7.3.	TERCER AÑO.....	23
8.	ARTICULACIONES	25
9.	CURSADO SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA	25

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de la actividad socio productiva: **Higiene y Seguridad**
- Denominación de la carrera: **Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral**
- Familia profesional: **Higiene y Seguridad Laboral**
- Denominación del Título a otorgar: **Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral**
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional**
- Modalidad de cursado: **Presencial – Semipresencial – A Distancia**
- Carga Horaria Total: **1493 horas reloj**

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA

En un gran segmento del siglo XX y los inicios del siglo XXI, son partícipes de una notable evolución científico-tecnológica de la humanidad y sus instituciones. Sin lugar a dudas este ingreso a un mundo distinto, en forma vertiginosa en algunos casos y paulatina en otros, se desarrolla en el marco de constantes avances científicos y tecnológicos tanto en el área del conocimiento como de la investigación y en el perfeccionamiento progresivo de sistemas ya complejizados. De ahí la necesidad y urgencia de generar recursos humanos en el más alto nivel para afrontar el cambio.

La evolución producida en la economía, en las sociedades y en la cultura contemporánea, reclama el desarrollo de centros de estudios en todos los niveles con carreras trascendentes para la protección de la vida y del medio ambiente.

Por otro lado, la dinámica empresarial, la variabilidad de las condiciones de trabajo, los avances tecnológicos y la legislación vigente, determinan un manejo cada vez más complejo de los factores de riesgo y por ende, una aplicación más eficiente de las normativas de higiene y seguridad en el trabajo.

Cada vez más se exige, tanto al trabajador expuesto al riesgo, como al personal responsable de la aplicación y control de las condiciones de salud y trabajo, poseer conocimientos técnicos que le permitan participar activamente en la identificación de los factores de riesgo, la prevención y la implementación de medidas de control, como así también conocer las disposiciones legales y los diferentes modelos para abordar la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

La provincia de San Juan, no permanece ajena a estos cambios y los sectores de la producción se ven obligados a realizar ajustes y reordenamientos en pos de adecuar sus procesos a las necesidades del mercado, impulsando un cambio estratégico en su personal, a partir de la capacitación del mismo, la incorporación de profesionales especializados en la materia y la implementación de políticas y normas adecuadas.

La formación de "**Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad Laboral**" se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a la demanda del cumplimiento de la Ley 19587 y su reglamentación concurrente, que regula las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo en todo el territorio de la República Argentina.

Es un axioma insustituible dentro de la filosofía del trabajo que la protección de la vida, de la salud y de la integridad física de los trabajadores se presenta como una exigencia social y como imperioso deber de la sociedad actual, a ser el hombre en este contexto, capital humano valioso a quien se debe cuidar y preservar ante los riesgos que el desarrollo tecnológico pudiera traer aparejado.

En síntesis, el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral tiene por finalidad:

- Formar recursos humanos en materia de Higiene y Seguridad que satisfagan la demanda laboral presente y futura de profesionales en la materia, apoyando el desarrollo socio-económico de la provincia y el país, insertando personal capacitado en emprendimientos mineros, de la construcción y de la industria en general.
- Apoyar el crecimiento de la industria local con altos estándares de seguridad e higiene industrial.
- Forjar en la zona las bases de una formación de alta calidad de nivel superior con la posibilidad de articular con la educación universitaria.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley de Educación Nacional N° 26206 - Artículo 121:** “los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben: ...c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación”.
- **Ley de Educación Superior N° 24521 - Artículo 15°:** “corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral”.
- **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 - Artículo 44°:** “las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación”.
- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H - Artículo 56:** “el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios, gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos”.
- **Resolución del CFE N° 295/16 -** Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.
- **Resolución N° 11657-ME-2016- Artículo 4°:** “La Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos Superiores Técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la Formación Superior Técnica con el sistema socioproductivo, las universidades y el entorno social y cultural. **Artículo 8°:** La Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica: Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país. Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo.”
- **Resolución N° 5750-ME-2017 –** Aprueba el régimen de Prácticas Profesionalizantes y el modelo de Acta Acuerdo entre los establecimientos educativos y las instituciones oferentes; determina que estas no generarán ningún tipo de relación laboral, estarán relacionadas con el ejercicio profesional futuro y respetarán normas relativas a la salud y medio ambiente laboral; especifica que son parte del diseño curricular y en virtud de ello, están comprendidas en la cobertura de responsabilidad civil contratada por la provincia; el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción - CPOETYP, intervendrá en la articulación del desarrollo de estrategias, programas y acuerdos entre el sistema educativo provincial, en los niveles y modalidades que incluyan Prácticas Profesionalizantes y los sectores, tanto públicos como privados, relacionados al desarrollo de la producción, la cultura y el trabajo en los distintos tipos de organizaciones vinculados a los sectores socioproductivos existentes.

4. MARCO CONCEPTUAL

La inserción de nuestro país en políticas y economías de evolución mundial globalizadas y a su vez la permanencia en él de estructuras sociales de subdesarrollo (salud, educación, desocupación, inseguridad, pobreza, indigencia, etc.), ha creado una nueva sociedad que intenta lograr su identidad y que debe acompañar a los cambios que se producen en la macro-sociedad. Esta sociedad reclama del hombre una nueva visión e interpretación de los procesos de desarrollo personal y social que contemple los derechos individuales y de los grupos; un nuevo parámetro de su expresión ética, estética y comunicacional que asegure la igualdad de oportunidades, la libertad personal y la inclusión social; una visión inteligente y prospectiva de la relación hombre-modernidad que le permita insertarse con facilidad en un nuevo mundo y una reflexión crítica y madura en su accionar científico, técnico, cultural, político, económico y social.

Los arquetipos individuales, sociales, políticos, culturales y económicos vigentes hasta hace dos o tres décadas, fueron transformados y reemplazados por otros basados en una nueva concepción simbiótica entre el conocimiento científico y tecnológico moderno, en las ciencias formales y las ciencias sociales.

Este nuevo modelo exige una estructuración institucional y disciplinar diferente en el campo de la educación sistematizada, que incluye: actualización de los conceptos filosóficos, sociales, políticos, económicos, legales, científicos y tecnológicos; habilitación de nuevos canales de comunicación y aprendizajes; vigorización de los mecanismos de adaptación a nuevas circunstancias, a nuevas necesidades, nuevos modelos; organización curricular interdisciplinaria; profundización y especificidad de los conocimientos científicos y técnicos básicos y utilización de nuevas tecnologías.

Esta carrera ofrece una propuesta académica de Nivel Superior fundamentada en sólidos principios antropológicos y axiológicos que reconocen al hombre como ser único, libre y social; en un nuevo concepto de salud, trabajo y calidad de vida; una visión sociocultural de la ciencia que involucra la relación ciencia-sociedad-tecnología; en procesos operacionales simples o complejos adaptables en tiempo y forma a la sociedad; en nuevos recursos pedagógicos basados en un moderno enfoque científico social y en el profesionalismo y factibilidad de inserción laboral en un mundo cambiante.

En este marco se pretende formar integralmente a los nuevos profesionales con responsabilidad, solvencia y dinamismo.

5. PERFIL PROFESIONAL

5.1. ALCANCE DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral está capacitado desempeñarse en empresas, organismos e instituciones de distintas dimensiones y actividades, para actuar en la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales, promoviendo y obteniendo una sensible mejoría en la calidad de vida del trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y emanados del rol establecido en la Ley 19587 y la reglamentación concurrente:

- Auxiliar y asistir a los responsables de Higiene y Seguridad avalados por la normativa vigente en la gestión de la Higiene y Seguridad Laboral.
- Prevenir los accidentes de trabajo, identificando y controlando las condiciones y acciones inseguras en el medio laboral.
- Analizar y aplicar las teorías y conceptos para la prevención de enfermedades profesionales.
- Aplicar los conocimientos sobre las características básicas de la anatomía del sujeto en relación con las normas ergonómicas, considerando el logro de mejoras del puesto de trabajo, así como también en productos y uso de herramientas.
- Asesorar y orientar a los trabajadores acerca de las leyes y reglamentaciones vigentes, en cuanto a las condiciones de seguridad que deben reunir los edificios y locales de trabajo, tomando en cuenta su superficie y ubicación; los riesgos y condiciones de seguridad que deben reunir las distintas herramientas más usuales; los que deben observarse en el



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

almacenamiento de materiales; y los que deben reunir los transportadores de personas y materiales.

- Reconocer los principales tipos y fuentes de contaminación ambiental, así de residuos peligrosos y los métodos y técnicas administrativas utilizadas actualmente para controlar, minimizar o eliminar los efectos de los mismos.
- Manejar la gestión de los recursos humanos y materiales, utilizando las nuevas tecnologías al servicio de la higiene y seguridad laboral.

5.2. FUNCIONES

- Aplicar los conceptos elementales sobre los que se fundamenta la gestión de riesgos, dentro de lo que se destacan las causas y consecuencias de los siniestros, la clasificación del origen, escalas de riesgos, gravedad, frecuencia y probabilidad de los mismos, en todas las industrias del medio socio – productivo.
- Efectuar estudios diagnósticos en relación con accidentes, enfermedades del trabajo que permitan disminuir las pérdidas derivadas de la siniestralidad laboral.
- Aplicar técnicas de identificación y evaluación de riesgos en puestos y actividades laborales.
- Efectuar estudios ergonómicos de los puestos de trabajo para mejorar cuestiones posturales.
- Realizar y asistir en las mediciones de campo de los factores riesgos ambientales de trabajo con la finalidad de diagnosticar las condiciones de higiene y seguridad del ambiente laboral, destinadas a establecer e instrumentar medidas de protección a fin de evitar enfermedades profesionales.
- Elaborar programas reducción de siniestralidad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, normas de prevención y reglamentos para el desarrollo del trabajo sin riesgos para la salud del trabajador.
- Controlar el cumplimiento de objetivos, programas, normas y reglamentos.
- Participar en la selección, aprobación, modificación y control de sistemas, elementos y equipos de transporte, de producción, de almacenamiento, de transformación, distribución y uso de la energía y todo aquello relacionado con estudios y proyectos sobre instalaciones y ampliaciones en el área de su competencia.
- Participar en el diseño, prueba, selección, aprobación, normalización y aplicación de elementos y equipos para protección personal y ambiental, de defensa contra incendios y de seguridad e higiene en general.
- Desarrollar, actividades educativas tendientes a la prevención de los accidentes y riesgos en el trabajo.

5.3. ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral es un profesional sólidamente formado conocimientos, habilidades y actitudes necesarios en orden a satisfacer las exigencias de cualquier organización, en materia de seguridad e higiene, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de la normativa vigente en:

- Empresas privadas e instituciones públicas: empresariales, educativas, hospitalarias, complejos industriales, fábricas, consultoras.
- Las áreas de prevención de las Administradoras de Riesgo de Trabajo.
- Consultoras, asesorando en materia de Higiene y Seguridad a organizaciones de todo tipo que tengan trabajadores en relación de dependencia.
- Equipos interdisciplinarios para desarrollo de planes de contingencia ante distinto tipo de siniestros (sismos, incendios, derrame de productos químicos, como así también en las elaboración de proyectos de gestión de emprendimiento y/o de investigación.

5.4. HABILITACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral estará habilitado para:

- a) Asistir y colaborar con el responsable del Servicio en sus tareas habituales.
- b) Actuar en tareas de capacitación en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- c) Realizar tareas administrativas de mantenimiento de la documentación y registros de actividades.
- d) Colaborar en la selección y control visual de los elementos y equipos para protección personal, colectiva, de lucha contra incendios y de Seguridad e Higiene en general.
- e) Colaborar en la investigación de accidentes.
- f) Mantener informado al responsable del Servicio sobre todas las novedades relacionadas con las funciones específicas del Servicio.
- g) Supervisar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el establecimiento facilitando la implementación de las medidas preventivas que correspondan.
- h) Controlar la documentación de Higiene y Seguridad que deban presentar los contratistas.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El diseño curricular se ha estructurado en torno a los contenidos de formación específica de higiene y seguridad; estos se secuenciaron en los tres años de cursada y alrededor de estos se fueron organizando los contenidos de la formación general y de fundamento; teniendo en cuenta la articulación horizontal y vertical de los mismos en toda la estructura.

En cuanto a los espacios de práctica profesionalizante, estos favorecen la integración y transferencia de todos los espacios curriculares; contextualizando el conocimiento y su apropiación en espacios de aprendizaje prácticos. Donde se requiere la generación de desempeños que otorguen significatividad y orientación al aprendizaje, a partir de actividades de alternancia entre la empresa y la Institución.

La propuesta curricular pretende el desarrollo de:

- Capacidades Básicas: lectura, redacción, expresión y la capacidad de escuchar; cálculos matemáticos.
- Aptitudes Analíticas: pensar de modo creativo, tomar decisiones, solucionar problemas, usar la imaginación, saber aprender y razonar;
- Cualidades Personales: responsabilidad individual, autoestima, sociabilidad, autocontrol e integridad.
- Competencias tecnológicas vinculadas a ciertos procesos productivos pero también competencias transversales como las informáticas, manejo de cierto software, así como competencias socio-laborales por ejemplo, capacidad y herramientas de organización del trabajo y de conducción de grupos donde la formación en procedimientos y habilidades esté acompañada por fundamentos conceptuales y el desarrollo de actitudes que faciliten el ingreso al mundo de la ciencia y la ética respectivamente.

La propuesta curricular ofrece una formación:

- Que parta del reconocimiento al estudiante como persona, con su individualidad, sus propios intereses y su experiencia particular, con su cultura y sus características peculiares, con capacidades propias que debe potenciar y desarrollar por sí mismo y en su interacción con los otros actores del proceso formativo.
- Basada en el logro de aprendizajes significativos que requiere nuevo desempeño de la función del profesor, ya sea en su interacción con los otros estudiantes, con quienes se comparten experiencias de aprendizaje y con el uso de los recursos de apoyo docente que han pasado a constituir una fuente primordial de información e investigación.
- Que garantice una formación de fundamento científico-tecnológico sobre la base de la formación general de fundamento y científico-tecnológico del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido,





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

- Una educación con fuerte énfasis en el aprendizaje compartido, en cual se valoran substantivamente los aportes individuales, lo que implica el deber de trabajar intensamente en forma personal para poder hacer aportes significativos a los otros con quienes se comparte la experiencia de aprendizaje.
- Una educación en que se promueva la utilización de todos los recursos tecnológicos que facilitan la comunicación interactiva.

6.1. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El conjunto de saberes que corresponde a la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento:

Campo de la Formación General: Aborda los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento: Aborda los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica: Aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante: Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente acercamiento al campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades.

Esto requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen tantas capacidades básicas y específicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, como condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas vinculen e integren la actitud y el valor, el concepto y el procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana están unidos.

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.

6.2. DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES

En el presente diseño curricular no se prescriben los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por Espacio Curricular al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidades que se desean desarrollar, entre otras.

6.2.1. FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES:

MODULO

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

SEMINARIO

Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permitan su explicación e interpretación.

Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades, permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del saber, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

TALLER

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

LABORATORIO

Los trabajos específicos de este formato son la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Estas actividades experimentales dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRACTICA PROFESIONALIZANTE

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos de la gestión de energías renovables, uso racional y eficiencia energética, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.

- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6.3. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

El cursado de los diferentes espacios curriculares se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente.

PRIMER AÑO

CUATRIMESTRE	Formación General	Total HCS 144	Formación de Fundamento	Total HCS 304	Formación Específica	Total HCS 96	Práctica Profesionalizante	Total HCS 192	Total HCA 736
1°	Comprensión y de Producción de Textos	3	Matemática aplicada	3	Seguridad Laboral I	3	Práctica Profesionalizante I	6	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

	Contexto Socio Organizacional	3	Medicina Laboral	4					
2°	Informática Aplicada	3	Física aplicada	3	Higiene Laboral I	3	Práctica Profesionalizante II	6	
			Legislación Laboral I	3					
			Psicología Laboral	3					
			Estudio del Trabajo	3					

SEGUNDO AÑO

CUATRIMESTRE	Formación General	Total HCS 48	Formación de Fundamento	Total HCS 192	Formación Específica	Total HCS 240	Práctica Profesionalizante	Total HCS 288	Total HCA 768
1°	Inglés Técnico	3	Química aplicada	3	Seguridad Laboral II	3	Práctica Profesionalizante III	8	
			Legislación Laboral II	3	Higiene Laboral II	3			
2°			Estudio de los materiales	3	Seguridad Laboral III	3			
			Interpretación y Representación de Planos	3	Higiene Laboral III	3	Práctica Profesionalizante IV	8	
					Protección contra Incendio	3			

TERCER AÑO

CUATRIMESTRE	Formación General	Total HCS 48	Formación de Fundamento	Total HCS 192	Formación Específica	Total HCS 192	Práctica Profesionalizante	Total HCS 336	Total HCA 768
1°			Ergonomía	3	Seguridad Laboral IV	3	Práctica Profesionalizante V	9	
			Estadística de siniestralidad	3	Higiene Laboral IV	3			
					Riesgo en la actividad I	3			
2°	Ética y Deontología Profesional	3	Sistemas de Gestión	3	Riesgo en la actividad II	3	Práctica Profesionalizante VI	12	
			Didáctica de la Capacitación en Prevención Laboral	3					

6.4. PLAN DE ESTUDIO

AÑO	CUATRIMESTRE	ESPACIO CURRICULAR	HCS
1	1	Comprensión y Producción de Textos	3
		Contexto Socio Organizacional	3
		Matemática Aplicada	3
		Seguridad Laboral I	3
		Medicina Laboral	4
		Práctica Profesionalizante I	6
	2	Informática aplicada	3
		Física Aplicada	3
		Legislación Laboral I	3
		Psicología Laboral	3
		Estudio del Trabajo	3
		Higiene Laboral I	3
		Práctica Profesionalizante II	6
2	3	Ingles Técnico	3
		Química Aplicada	3
		Legislación Laboral II	3
		Seguridad Laboral II	3
		Higiene Laboral II	3
		Práctica Profesionalizante III	8
	4	Estudio de los Materiales	3
		Interpretación y Representación de Planos	3
		Protección contra Incendio	3
		Higiene Laboral III	3
		Seguridad Laboral III	3
		Práctica Profesionalizante IV	8
3	5	Ergonomía	3
		Estadística de siniestralidad	3
		Seguridad Laboral IV	3
		Higiene Laboral IV	3
		Riesgo en Actividad I	3
		Práctica Profesionalizante V	9
	6	Ética y Deontología	3
		Sistemas de Gestión	3
		Didáctica de la Capacitación en Prevención Laboral	3
		Riesgo en la Actividad II	3
		Práctica Profesionalizante VI	12



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

6.4.1. HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Año	HCS	HCS	HCA
1ro	46	736	491
2do	46	736	491
3ro	48	768	512
TOTAL	140	2240	1494

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1. PRIMER AÑO

7.1.1. Comprensión y Producción de Textos

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Sistemas sociales y comunicación: Teorías sobre la comunicación. Componentes, funciones y habilidades comunicacionales. Concepto de texto. Características: Adecuación, coherencia y cohesión. Textos expositivos. Textos instructivos. Textos instrumentales. Características y usos. Principios y recursos para la cohesión y coherencia. Finalidad y aplicación de los textos técnicos. Tipos de documentación técnica: informes, instructivos.

7.1.2. Contexto Socio Organizacional

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Contexto Socioeconómico Productivo local, regional, provincial nacional e internacional. Proceso de globalización, transnacionalización y regionalización. Rol del Estado. Vinculación con el mundo del trabajo actual

Oferta y Demanda: el mecanismo del mercado. El mercado laboral. Problemáticas y desafíos del mercado laboral. Empleabilidad, desempleo y la realidad laboral actual. Nuevas tendencias y recursos. La tecnología y su impacto en el mercado laboral.

Las organizaciones: concepto propiedades y elementos. El entorno organizacional. Estructura organizacional. Cultura organizacional. Planeamiento estratégico. Liderazgo. Motivación. Trabajo en equipo. Gestión estratégica de recursos humanos.

7.1.3. Matemática aplicada

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Conjunto de números reales. Operaciones con números reales. Propiedades distributiva y asociativa. Sumas algebraicas. Propiedades de la radicación y potenciación. Rectas.

Figuras. Cuerpos geométricos. Perímetro y área. Volumen. Función lineal. Función cuadrática. Funciones y ecuaciones exponenciales. Funciones y ecuaciones logarítmicas. Función trigonométrica.

7.1.4. Seguridad Laboral I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Introducción a la Seguridad Laboral. Normativa Básica sobre Higiene y Seguridad Laboral. De. 351/79. Clasificación de los Factores de Riesgos. Conceptos básicos sobre identificación y evaluación de los riesgos. Los accidentes Laborales y la investigación de los accidentes. Métodos para la investigación de los accidentes, índices de siniestralidad.

7.1.5. Medicina Laboral

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos:

El cuerpo humano: regiones, cavidades, planos, cortes. El organismo humano: Funciones de control, nutrición y relación. Sistema osteo-artro-muscular. Sistema nervioso. Órganos de los sentidos. Sistema endócrino. Sistema respiratorio. Sistema circulatorio. Sistema digestivo. Sistema excretor: Subsistema urinario. Concepto de salud y enfermedad. Enfermedades Ocupacionales. Toxicología. Contaminantes Químicos y Biológicos. Intoxicación por exposición a sustancias químicas. Factores toxico cinéticos. Absorción, distribución y excreción. Medicina Laboral. Servicio de Medicina en el Trabajo. Enfermedad inculpable. Accidente de trabajo. Discapacidad. Legislación asociada

7.1.6. Práctica Profesionalizante I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	6 HCS

Actividades de extensión para relevar la situación de la higiene y seguridad laboral en empresas y organizaciones de acuerdo al Dec 351/79.

Manejo de los principales sistemas operativos vigentes. Herramientas de redacción para la redacción de la información y comunicación digital. Planillas de cálculo. Herramientas de presentación digital.

7.1.7. Informática aplicada

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Los componentes internos y externos del computador. Configuración básica de una computadora actual. Reconocimiento y clasificación componentes de Hardware. Software. Instalación y uso del Sistema Operativo Windows. Fundamentos básicos. Los componentes del escritorio de Windows.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

7.1.8. Física aplicada

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

La Física y el Método Científico. Unidades Magnitud. Operaciones con vectores. Movimiento: desplazamiento, velocidad media e instantánea, aceleración, movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Temperatura. Escalas. Cantidad de calor. Equilibrio térmico. Calor específico. Mecanismos de transferencia del calor. Carga térmica. Presión. Volumen. Ley de los gases. Movimiento periódico. Luz y sonido. Naturaleza, características, velocidad. El ruido. Electricidad. Campo eléctrico. Intensidad de corriente. Corriente continua y alterna.

7.1.9. Legislación Laboral I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Derecho. Ramas. El derecho al trabajo. La LCT. El Contrato de Trabajo. Sujetos. Derechos y deberes de las partes. Modalidades contractuales: tiempo indeterminado, período a prueba, contrato tiempo parcial, contrato plazo fijo, contrato eventual, contrato de temporada, contrato aprendizaje, pasantías. Jornada de Trabajo: normal, nocturna, mixta. Insalubridad. Trabajo de menores y mujeres. Remuneración: Concepto y estructura de la remuneración. Determinación. Retenciones. Recibos y constancias. Salario mínimo. Extinción: Concepto. Preaviso. Renuncia. Abandono. Despido. Causales.

7.1.10. Psicología Laboral

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Objeto de estudio y ámbito de la Psicología. Desarrollo de la personalidad y contexto. Conducta Psicología Laboral. Concepto. Relaciones humanas en las organizaciones. Grupos. Liderazgo. Disciplina. Comunicación. El conflicto grupal. Motivación. El impacto de los nuevos modelos de trabajo sobre la salud mental de los trabajadores. Factores psicosociales en relación con la prevención de riesgos laborales. Psicopatologías laborales: El estrés, Síndrome de Burnout, Mobbing.

7.1.11. Estudio del Trabajo

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Historia del Trabajo. Sistemas Productivos. Producción continua, semi continua y batch. Producción en serie y por lotes. Movimientos y tiempos. Estudio de Métodos y Medición del trabajo. Técnicas de registro de una tarea y determinación del ciclo de trabajo. Calidad. Sistemas de Gestión de Calidad. Mantenimiento Productivo Total

7.1.12. Higiene Laboral I

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4 HCS

Contenidos Mínimos:

Introducción a la Higiene Laboral. Agentes de riesgo. Carga Térmica. TGBH. Exposición a bajas temperaturas. Estrés y tensión térmica. Anexo II correspondiente al art. 60 del Decreto 351/79 Ventilación. General y localizada. Campanas Sistemas de Ventilación. Presión total, estática y dinámica. Captación de gases calientes. Limpieza del aire de ventilación. Balance Térmico.

7.1.13. Práctica Profesionalizante II

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8 HCS

Actividad de campo destinada a la descripción de puestos de trabajos, evaluación de condiciones y medio ambiente de trabajo, evaluaciones de ventilación, cálculos de carga térmica (TGBH).

7.2. SEGUNDO AÑO**7.2.1. Inglés Técnico**

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Gramática básica que permita desarrollar la habilidad de la lecto-comprensión de la lengua extranjera.

7.2.2. Química aplicada

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Materia, energía. Estructura de la materia. El átomo. Elementos. Teoría atómica. Distintos modelos atómicos. Clasificación periódica de los elementos. Transformaciones químicas. Uniones químicas. Reacciones químicas. Clasificación de las reacciones químicas. Compuestos orgánicos. Intercambio de energía. Estequiometría. Distintos tipos de procesos de extracción y transformación de materias prima.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

7.2.3. Legislación Laboral II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Ley 19587, Decreto 351/79. Servicio de Higiene y Seguridad Industrial. Servicio Médico. Marco normativo. Accidentes y enfermedades inculpables. Régimen legal. Obligaciones y derechos del trabajador y del empleador. Ley de Riesgos del Trabajo. Ámbito de aplicación. Organización del sistema. Financiación. Sujetos. ART. Régimen. Financiamiento. Contingencias: muerte, incapacidad. Prestaciones. Métodos de cálculos. Decretos reglamentarios de la Actividad minera, agraria y de la construcción.

7.2.4. Seguridad Laboral II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Métodos de identificación y evaluación de riesgos. Elementos de Protección Personal. Riesgo Mecánico. Riesgos específicos en el uso de Máquinas, Equipos y Herramientas. Riesgo en aparatos de izaje y elevación. Riesgos con Equipos sometidos a presión.

7.2.5. Higiene Laboral II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Iluminación y color Magnitudes fotométricas y visión. Fuentes de luz y propiedades ópticas de la materia. Lámparas y equipos auxiliares. Trasmisión, refracción y reflexión. Iluminación en interior y exterior. Iluminación de Emergencia. Efectos del color sobre el hombre. Colores de Seguridad. Legislación vigente. Ruidos. Medidas del nivel sonoro. Presión acústica. Tipos de ruido. Efectos del ruido sobre el organismo. Fuentes de ruido y su control. Equipos de Protección auditiva Personal. Nivel Sonoro Continuo equivalente. Vibraciones. Vibraciones mano-brazo. Efectos de exposición. Vibraciones de cuerpo completo. Control del riesgo de vibraciones. Equipos y técnicas de medición. Aspectos legales: Anexo V del decreto 351/79.

7.2.6. Práctica Profesionalizante III

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8 HCS

Actividades de campo destinadas a la identificación y evaluación de riesgos en actividades o puestos de trabajos en organizaciones del medio, confección de informes generales sobre factores de riesgo y medidas preventivas para mitigar dichos riesgos físicos y

mecánicos en puestos de trabajo en organizaciones locales. Aplicación de protocolos de medición de ruido y de iluminación.

7.2.7. Estudio de Materiales

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Clasificación de materiales según su origen, clasificación según su uso técnico. Materiales naturales y sintéticos. Propiedades físicas, químicas, sensoriales, mecánicas, extensivas e intensivas. Sistemas de fuerzas. Metales. Pétreos y Cerámicos. Vidrios. Maderas. Polímeros y Plásticos. Pinturas y Barnices.

7.2.8. Interpretación y Representación de Planos

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Dibujo Técnico, Introducción a la Interpretación de Planos. Líneas. Acotación. Escalas, vistas y cortes. Planimetría. Señalización

7.2.9. Protección contra Incendio

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Concepto de Seguridad Contra Incendios. Combustión. Clases de fuegos. Fases del Fuego. Formas de Transmisión del calor. Causas de incendio. Riesgo. Concepto. Riesgo Leve, Moderado, Alto. Sustancias extintoras. Normativa aplicable.

7.2.10. Higiene Laboral III

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Radiaciones. Tipos de radiaciones. Radiaciones no ionizantes. Radiaciones ionizantes. Protecciones. Blindaje. Efectos sobre el organismo. Unidades de medida. LET. RBE. Medida de Propagación a través de la materia. Control y protección. Ondas Electromagnéticas. Campos electromagnéticos. Valores límites. Efectos en la salud. Exposición en oficinas. Radiación de radiofrecuencia y microondas. Exposición máxima a microondas. Líneas de Alta tensión. Medidas preventivas.

7.2.11. Seguridad Laboral III



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

836

ME-

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Evaluación de Riesgos y prevención de accidentes Industriales mayores. Electricidad Básica y Riesgo eléctrico. Medidas de Prevención en tareas con riesgos específicos (sustancias químicas, espacios confinados). Documentación en sistemas de gestión de la seguridad- Aplicación práctica.

7.2.12. Práctica Profesionalizante IV

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8 HCS

Elaboración de planes y programas de Higiene y Seguridad Laboral destinados a la prevención de tareas con riesgos específicos. Generación de documentación y registros para la gestión de la seguridad y salud.

7.3. TERCER AÑO

7.3.1. Ergonomía

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Ergonomía. Definiciones. Objetivos y principios básicos. Ámbitos de aplicación. Planos de trabajo. Evaluación ergonómica de puestos de trabajo. Determinación de la carga de trabajo: carga física y carga mental. Tensiones emanadas de la exposición a la tarea. Normativa aplicable.

7.3.2. Estadística de Siniestralidad

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

La Probabilidad. Recolección de información, sistema y organización e datos Tratamiento estadístico de la información. La estadística aplicada a la Higiene y Seguridad

7.3.3. Seguridad Laboral IV

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Manejo de Emergencias. Desarrollo de respuestas ante diferentes contingencias. Organización de la respuesta y establecimiento de roles en una emergencia. Desarrollo de planes de emergencias.

7.3.4. Higiene Laboral IV

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Ecología. Ecosistemas. Clima y suelo. Vigilancia del Medio ambiente. Hojas de datos de seguridad. Enfermedades Profesionales. Baremo. Efluentes Industriales líquidos, gaseosos y sólidos. Tratamiento. Contaminación del suelo, agua y aire. Disposición final.

7.3.5. Riesgo en la Actividad I

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Prevención de riesgos en la actividad industrial. Interpretación Aplicación práctica del Dec 351/79 en casos reales. Prevención de riesgos en la actividad Agrícola. Interpretación y Aplicación del Dec 617/97 en casos reales.

7.3.6. Práctica Profesionalizante V

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	9 HCS

Prácticas de gestión de prevención de riesgo en organizaciones comerciales, de servicios, transporte, y hospitalarias. Prácticas de prevención de riesgos en actividades agrícolas de la región.

7.3.7. Ética y Deontología Profesional

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Introducción a la Ética. Eticidad de los actos del hombre. Ética profesional. Ética empresarial. Responsabilidad Social Empresarial. Código de ética profesional. Leyes que regulan el ejercicio de las profesiones. Lugar y papel de los códigos éticos en los profesionales en la gestión agropecuaria e industrial.

7.3.8. Sistemas de Gestión

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 836 ME-

Contenidos Mínimos:

Sistema de Gestión, Definición, Ordenamiento y sistematización. Enfoque de Sistemas. La empresa como un Sistema. La Gestión de Calidad, Medioambiente y Seguridad e Higiene en las empresas. Las Normativas de estandarización para sistemas de Gestión ISO 9000, ISO 14000 Y OSHA 18000. Sistemas de Seguridad y Salud aplicados a una organización. Los Sistemas Integrados de Gestión.

7.3.9. Didáctica de la Capacitación en Prevención Laboral

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

La capacitación de recursos humanos Principios relativos al adulto que aprende y al contexto. Estilos de aprendizaje. El capacitador del adulto como facilitador de experiencias de aprendizaje. Diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación. Planificación de la capacitación.

7.3.10. Riesgo en la Actividad II

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos:

Prevención de Riesgos en Minería. Características de la Minería a cielo abierto. Ría Subterráneas. Peligros con Explosivos. Prevención de Riesgos en la Actividad de la Construcción. Programa de seguridad en obra de construcción.

7.3.11. Práctica Profesionalizante VI

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	12 HCS

Prácticas de prevención de riesgos en actividades mineras locales. Práctica de prevención de riesgos en actividades de construcción locales.

8.ARTICULACIONES

La columna vertebral de la carrera está constituida por las Prácticas Profesionalizantes, por lo tanto, todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9.CURSADO SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA

La Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral podrá cursarse en forma presencial, semipresencial y/o a distancia. Estas dos últimas formas serán reglamentadas por este Ministerio según las pautas que determine el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, según lo establece la Resolución CFE N° 295/16.